

José M^a de Semprun Gurrea

ROMA , 19 nov. 1965

-7-

Exmo. Sr. Don Manuel de I R U J O,
- DELEGACION DEL GOB. AUTONOMO DE EUZKADI-
50, Rue Singer -- P A R I S.

Mi querido amigo IRUJO:

Recibida la suya, estimadísima, fechada : 21/10/65, se la comuniqué a un eclesiástico de tanta competencia como honorabilidad, y tan fidedigno como bien informado --o capaz de informarse. - Seguramente adivina VD. su nombre, que sobradamente conoce. -Yo se lo daría, --y DEO volente, se lo daré cuando, ¡por fin! volvamos a vernos VD. y yo, ahí, aquí o en las QUIMBAMBAS (léase: Ategorrieta, calle del Barquillo, Campo Volantin, fronton JAI ALAI, ARENAL de SEVILLA, o donde fuere...); es decir, le daría y le daré ese nombre, ilustre y cordial, de viva voz; pero, (aunque ^{interesado} ~~el~~ no haya puesto ni el menor inconveniente), creo un deber no escribirlo en un papel volandero que, además de llevar mi nombre, quién sabe donde puede ir a parar, antes de llegar a manos de VD. -

Persona tan bien colocada y dispuesta, ha pulsado todas las informaciones a su alcance, --que no son pocas, ni malas...--, y con su habitual bondad, ha venido a verme, hace 2 días, (pero urgencias y momentáneas pejugueras de salud, quizá debidas al horrendo otoño que venimos gozando), me han impedido teclear hasta hoy), y me ha comunicado el resultado de sus varias y pienso que exhaustivas indagaciones. - Ese resultado es: QUE NO HAY PRUEBA NINGUNA DE QUE HAYAN PASADO LAS COSAS DE LA MANERA, y con los disfraces idiomáticos, QUE VD. SUPONE O HACE OBJETO DE AVERIGUACION EN SU PREGUNTA. --PERO PARECE QUE TAMPOCO SE HA ENCONTRADO RAZÓN DE EXCLUIR QUE HAYA SIDO MAS O MENOS COMO LO PIENSA LA SOSPECHA QUE VD. RECOGE Y EXPONE.

Y esto es, por ahora, todo. - Y como al todo no se le puede añadir nada, no voy a intentar-lo vanamente, haciéndole perder su precioso tiempo.

Término, pues, con el cordialísimo abrazo de su fiel a

J. M. de Semprun Gurrea
J.M de Semprun Gurrea

P S.--...quibusdam aliis: A) Me permite recomendarle el art. de Jean-Pie LAPIERRE, tit.: "Puissance et rayonnement de l'Opus Dei" en REVUE POLITIQUE ET PARLEMENTAIRE, NO. 759, del pasado septiembre. (Red. Administr. 13, rue Duphot, PARIS (1).) -- Es -dicho en estricta intimidad-, un asunto al que apenas me asomo, porque, cada vez que lo hago, me dan náuseas, vértigos, crisis de nervios, y ansias oprimentes... Porque, o la "puissance y el rayonnement" de esa inaprensible, inaccesible, indescriptible institución, -con su ventajista "distingo" entre la inst. misma, exquisitamente a--política y todos sus miembros, que, ellos sí, ellos pueden meterse en todos los fregados y gachupeos políticos--, siguen creciendo, s/todo en ESP.; y entonces pa qué te voy a contar, que decimos los chules, queriendo yo decir que ni aun duplicando nuestras respetables edades, veremos en ESP. una genuina democracia republicana...; o bien ésta logra restaurarse, pese al Opus, pero con él subsistente en el país; y entonces se impondrá, quizá, hacer, por razones infinitamente mejores, o infinitamente ^{te} más irresistibles, esgrimidas incluso por gentes ponderadas, pero con las mismas reyertas en el interior, y las mismas demolidoras consecuencias de descrédito, de hostilidad y agresiva desconfianza en el extranjero, lo que se hizo en el malhadado art. 26 de n/CONST., --tan admirable CONST. por muchos otros de sus principios. -ES UN ELIJAN QUE ME ABRE LAS CARNES !.-B) Debo suponer que recibió VD. el recorte de EL UNIVERSAL (Caracas), pues lo he visto reproducido en su final por O P E., y sólo VD pudo dárselo y, por ende, tenerlo, no habiéndolo yo enviado más que al "caballero M IRUJO", en PARIS.- Agradecidísimo! ... -Pero a mí, ni una pajolera palabra, siquiera como acuse de recibo. - Ingratón! - Le abraza de nuevo,

Semprun

Roma-11-X-55²⁰

Q. do. y
2. - Brujo:

pedu

El art. adjunto, expre-
sion de mi recuerdo y mi
carino, es p.^a Va. solito: too pa
Va!... Pero quizá algun
parr. del final v. gr. desde el
que empieza, en negrillas: Pero que
haya desaparecido la caballeria
como arma, etc., hasta la firma,
podria reproducirlo Euzko Beya
o el boletim de O.F.E., en infor-

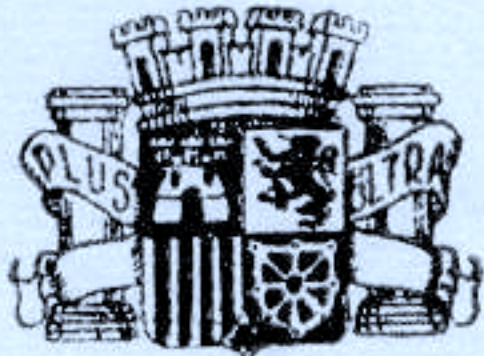
Informaciones de cosas publicadas
por rep. emigrados en la
prensa extranjera. ~

Fin fin, Vd. verá. ~

Repito que eso "va por
Vd.", como decimos los toreros,
y si Vd. solo pide la oreja,
me basta p^a hincharme.

Le abraza de corazón

Benigno Guzmán



REPÚBLICA ESPAÑOLA

CONSEJERO DEL GOBIERNO

(PARTICULAR)

ROMA, 12 marzo 1965

Exmo. Sr. Don Manuel de IRUJO
"Delegación de Euzkadi" -,50, Singer - P A R I S.

Mi querido Irujo: De esa entidad llamada "Opus...." no he sabido nunca nada, (fuera de la marejada de comentarios más o menos, --generalmente, menos-- favorables que en torno suyo ha venido armando la prensa), y lo poquísimos que estos mismísimos días empiezo a saber lo deberé a lo que muy limitada y modestamente pueda aprender por mi amistoso deber de coadyuvar a sus investigaciones. --Quiere decirse que he debido acudir, y, sin tardanza, he acudido a persona merecedora de ilimitada confianza y ^{dotada} de sobrada competencia. (Le daré verbalmente su nombre, pero nó por escrito en cartas que, como andan ahora los correos, no se sabe donde pueden ir a parar; baste decirle que Vd. le conoce bién y sabe lo que vale).-- Mi informante, pués, me pasa una nota manuscrita, que copio a continuación, (en rojo, para que haga más bonito):

Cfr. art. de HERRANZ, en el último número (del año 1964) de la revista "Jus Canonicum" (de Pamplona, Opus Dei). - En ese artículo, que veñsa sobre la evolución de los Institutos Seculares, el autor dice que el Opus Dei jurídicamente es Instituto Secular, pero que de hecho (subrayado en la nota que transcribo) no lo es= -- Nótese que el sacerdote Herranz es Profesor de Derecho Canónico en la Univ. de Navarra, opusdeista, y además pertenece a la comisión de revisión del Derecho Canónico.

Un monseñor de la Congregación de Ritos decía que en la Congregación de Religiosos indicaron a los del Opus Dei que, como Instituto Secular, deberían someter al control de la Iglesia los bienes económicos. - Pero ellos no se comprometieron a eso. - Quizás a esto se debe lo de evolución... y lo de hecho. - Con este último comentario termina la nota de mi ilustre informante.

Me limito a añadir que con lo dicho en ella, (integralmente transcrito en rojo), con la eventual lectura del art. de HERRANZ, y con las pistas que le permita abrir su experimentado criterio jurídico, tendrá Vd. para un rato largo, y hasta para llegar a fijar --si eso es ya posible de hecho y de derecho (ahora subrayo por mi cuenta),-- cual es o cómo debe ser considerada la verdadera situación de la entidad por quien se interefesa.

Y termino para no demorar mi respuesta, ÚNICA QUE PUEDO DARLE, y porque, aunque me gustaría mucho departir con Vd. de tantas otras cosas, me lo impide hoy el estado de mi salud, que está en uno de sus días ...buenos; buenos para hacer ejercicios de billar, con variedad de tacos...

Le quiere y le abraza muy fuerte su fidelísimo amigo

José Ma. de Semprun Gurrea
José Ma. de Semprun Gurrea